MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO TALENTO HUMANO

No. GS-2025- 003295 **/ CODIT – GUTAH – 20.1**

Leticia, 05 de enero de 2025

Señor
PROPONENTES COMERCIALES
Leticia

Asunto: Solicitud cotización

Respetuosamente me permito solicitar a esa jefatura, una cotización que servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, así:

OBJETO	PRESTACIÓN SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EXTINTORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Sesenta (60) días calendarios.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VER ANEXO No 1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBIRÁ, será de cuatro (4) **MESES**, contados a partir de la aprobación de la garantía única.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Amazonas o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

		7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. El contratista deberá dar disposición final aplicando las normas y buenas prácticas ambientales 11. El contratista en todas y cada una de sus actuaciones deberá ajustarse y actuar bajo los lineamientos, preceptos y disposiciones acerca de las buenas prácticas ambientales. 12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice como profesional dentro del sitio objeto de estudio y/o los de más que demande 13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 14. Desarrollar la prestación del servicio recarga, mantenimiento correctivo y preventivo de extintores del departamento de policía amazonas, de acuerdo a lo establecido en la norma técnica colombiana NTC 2885 del 23-10-1996 y resolución 2749 del 27/12/2017.
	FORMA DE PAGO	Se realizará mediante pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Tipificación, estimación y asignación de riesgos.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, mediante anexo se establece la matriz que incluyo los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan mediante anexo a la presente solicitud de cotización.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización debe ser presentada el día 10 de enero de 2025, en el Comando de Departamento de Policía Amazonas, en la Carrera 11 No 12-32, oficina Grupo Talento Humano segundo piso o pueden enviarla al correo electrónico: deama.gutah@policia.gov.co o deama.gutah-adp@policia.gov.co

De igual manera se anexo tabla de retención donde el oferente, podrá observar las retenciones que le puedan aplicar en la ejecución del contrato de prestación de servicio al futuro contratista.

TABLA DE RETENCION EN LA FUENTE PARA EL AÑO 2025			
A continuación, presentamos la tabla de retención con los conceptos más utilizados con valores en pesos vigentes para el año gravable 2025 considerando que el UVT para el 2025 tiene un valor de **$ 49.799,00** y el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente tiene un valor de **$ 1.423.000,00**			
CONCEPTOS RETENCION EN LA FUENTE	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
Compras Generales (DECLARANTES)	27	$1.345.000,00	2,50%
Compras Generales (NO DECLARANTES)	27	$1.345.000,00	3,50%
Honorarios y comisiones (PERSONAS JURIDICAS)	0	0%	11%
Honorarios y comisiones (NO DECLARANTES)	0	100%	10%
Servicios de transporte de carga	4	199.000,00	1%
Servicios generales (DECLARANTES)	4	199.000,00	4%
Servicios generales (NO DECLARANTES)	4	199.000,00	6%
DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFA
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA (Ordenanza No. 022 de 2012)	200	9.959.800,00	1%
ICA		CODIGO	TARIFA
B. PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES			
OTRAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN.		212	7 X1.000

Con el fin de que el oferente, tenga conocimiento de la actividad a desarrollar en las instalaciones policiales y sus unidades adscritas, se relaciona como especificación y valor a registrar en el sitio solicitado para la PRESTACIÓN SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EXTINTORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.

Atentamente,

Intendente **TOBIAS ALEXANDER AVELLO FIERRO**
Responsable Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo

Elaboró: IT. Tobias Alexander Avello Fierro
COORDGUTAH

Revisó: Lt. Ruben Dario Carballo Galdino
COORDGUTAH

Fecha de elaboración: 05/02/2025
Ubicación: Disco D/Contratos

ANEXO - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR PQS-ABC DE 5 LIBRAS** **Recarga:** Proceso de retirar o extraer totalmente del recipiente el agente extintor y también el agente expelente (para ciertos tipos de extintores) para consecuentemente sustituirlos por iguales agentes en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor. **Mantenimiento preventivo:** Verificación completa del extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. **Mantenimiento Correctivo:** Proceso de reparación o cambio de repuesto que necesite el extintor o su ubicación final. ***Aspectos a tener en cuenta:*** • El proveedor debe recoger los equipos sin costo alguno en coordinación con el supervisor, para realizar el servicio de mantenimiento. • El proveedor debe enviar recibir y entregar el mismo número de extintores entregada de acuerdo al cronograma de mantenimiento. • En el mantenimiento preventivo el proveedor debe revisar las partes mecánicas, el agente extintor, el agente expelente y pintura del equipo de acuerdo a la clase. Para la prestación del servicio, de recarga, mantenimiento correctivo y preventivo de extintores, el proveedor tendrá en cuenta lo establecido en la norma técnica colombiana NTC 2885 del 23-10-1996, NTC 3808 y resolución 2749 del 27/12/2017.			
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR DE ABC DE 20 LIBRAS, AGREGANDO SOPORTE DE PARED** **Recarga:** Proceso de retirar o extraer totalmente del recipiente el agente extintor y también el agente expelente (para ciertos tipos de extintores) para consecuentemente sustituirlos por iguales agentes en las proporciones y condiciones adecuadas o indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor. **Mantenimiento preventivo:** Verificación completa del extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. **Mantenimiento Correctivo:** Proceso de reparación o cambio de repuesto que necesite el extintor o su ubicación final. ***Aspectos a tener en cuenta:*** • El proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el			

	taller. • El proveedor debe enviar el mismo número de extintores que la entidad compradora envíe en mantenimiento. • En el mantenimiento preventivo el proveedor debe revisar las partes mecánicas, el agente extintor, el agente expelente y pintura del equipo de acuerdo a la clase. Para la prestación del servicio, de recarga, mantenimiento correctivo y preventivo de extintores, el proveedor tendrá en cuenta lo establecido en la norma técnica colombiana NTC 2885 del 23-10-1996, NTC 3808 y resolución 2749 del 27/12/2017.			
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES CO2 15 LIBRAS.** **Recarga:** Proceso de retirar o extraer totalmente del recipiente el agente extintor y también el agente expelente (para ciertos tipos de extintores) para consecuentemente sustituirlos por iguales agentes en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor. **Mantenimiento preventivo:** Verificación completa del extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. **Mantenimiento Correctivo:** Proceso de reparación o cambio de repuesto que necesite el extintor o su ubicación final. *Aspectos a tener en cuenta:* • El proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. • El proveedor debe enviar el mismo número de extintores que la entidad compradora envíe en mantenimiento. • En el mantenimiento preventivo el proveedor debe revisar las partes mecánicas, el agente extintor, el agente expelente y pintura del equipo de acuerdo a la clase. Para la prestación del servicio, de recarga, mantenimiento correctivo y preventivo de extintores, el proveedor tendrá en cuenta lo establecido en la norma técnica colombiana NTC 2885 del 23-10-1996, NTC 3808 y resolución 2749 del 27/12/2017.			

DEAMA GUTAH-ADP

De: DEAMA GUTAH-ADP
Enviado el: martes, 18 de febrero de 2025 11:27
Para: DEAMA OFCON
CC: 'adolfo.rodriguez1557@correo.policia.gov.co'
Asunto: PUBLICACION SOLICITUD COTIZACION PROCESO CONTRACTUAL
Datos adjuntos: GS-2025-004229-DEAMA Solicitud cotizacion.pdf

CORREO ELECTRÓNICO No 0183 CODIT - GUTAH

Dios y patria, buenas tardes
Cordial Saludo

Respetuosamente me permito enviar comunicado No. GS-2025-004229-DEAMA, solicitud cotización PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOBILIARIOS DE OFICINA A TODO COSTO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

Atentamente,

Intendente
TOBIAS ALEXANDER AVELLO FIERRO
Jefe Grupo Talento Humano (E)
Contacto: 3214271088
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Amazonas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibida. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró: IT. Tobias Alexander Avello Fierro
Revisó: MY. Miguel Angel Umaña Murcia

EXTINTORES Y FUMIGACIONES SERVILETICIA

VENTA, CARGA Y SUMINISTRO DE TODO TIPO DE EXTINTORES, SEÑALIZACIONES EN GENERAL Y TODO EL RELACIONADO CON SEGURIDAD INDUSTRIAL
FUMIGACIONES DE ARTROPODOS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y AIRES ACONDICIONADOS
SERVICIO A DOMICILIO EN TODO EL AMAZONAS NIT 0567351 – 6 Persona Mercantil 42-12845

Leticia, Febrero 10 del 2025

Señores:
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
Ciudad.

Referencia: **COTIZACION DE CARGA Y MANTENIMIENTO GENERAL DE TODO TIPO DE EXTINTORES**

Cordial saludo

De manera atenta me permito presentar a su prestigiosa institución, los servicios de **EXTINTORES Y FUMIGACIONES SERVILETICIA**, para el servicio de **CARGA Y MANTENIMIENTO GENERAL DE TODA CLASE DE EXTINTORES**, Todos nuestros servicios se encuentran enfocados y dirigidos con profesionalismo, calidad, responsabilidad y cumplimiento, de acuerdo a las normas técnicas colombianas, **NTC 2885. NFPA 10, NTC 1461, NTC 3808, RESOLUCION 2400 RESOLUCION 2749 Y EL MANUAL DE MANTENIMIENTO N° 1.** Mantener los sitios seguros en salubridad y confort para todas las personas, generar autocuidado y autoprotección en seguridad laboral y alcanzar objetivos satisfactorios dentro de los planes de mejoramientos continuos de su empresa.

CUADRO DE LOS MANTENIMIENTOS GENERALES Y CARGA DE EXTINTORES

ITEM	DESCRIPCIN DEL SERVICIO	CANTI	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento general, recarga, cambio de boquillas, cambio de anillo hexagonal del año actual, limpieza general, cambio de calcomanias y empaques, cambio de manómetros si es necesario, cambio de químico certificado, optimización y presurización con nitrógeno, retiro e instalacion de extintores **multipropósito ABC de 5 libras. Mas soporte**	1	35.000	35.000
2	Mantenimiento general, recarga, cambio de manguera, cambio de anillo hexagonal del año actual, limpieza general, cambio de calcomanias y empaques, cambio de manómetros si es necesario, cambio de químico certificado, optimización y presurización con nitrógeno, retiro e instalación de extintores **multipropósito ABC de 20 libras. mas soporte de pared**	01	150.000	150-000
3	Mantenimiento general, recarga con prueba de peso, cambio de **anillo hexagonal del año actual, prueba de conductividad,** y eliminación de la corrosión, cambio de calcomanias, retiro e instalación del extintor **CO2 / BIOXIDO DE CARBONO de 10 libras mas soporte de pared**	01	350.000	350.000
GRAN TOTAL: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/C				535.000

EL PROPOSITO DEL MANTENIMIENTO, es planeado y ejecutado para minimizar todos los riesgos probables en la manipulación y acción de los mismos, por tal razón la fecha de vencimiento del extintor, Garantiza el correcto funcionamiento, evidenciada en la etiqueta de garantía de nuestra empresa, la no postura, se entenderá por agravante para las entidades que realicen las inspecciones de seguridad. **YA QUE TODAS LAS NORMAS ESTABLECE QUE LOS EXTINTORES DEBEN SOMETERSE A MANTENIMIENTOS E INTERVALOS NO MAYORES DE UN ANO. CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN O CUANDO**

EXTINTORES Y FUMIGACIONES SERVILETICIA

VENTA, CARGA Y SUMINISTRO DE TODO TIPO DE EXTINTORES, SEÑALIZACIONES EN GENERAL Y TODO EL RELACIONADO CON SEGURIDAD INDUSTRIAL
FUMIGACIONES DE ARTROPODOS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y AIRES ACONDICIONADOS
SERVICIO A DOMICILIO EN TODO EL AMAZONAS NIT 6567351 – 6 Registro Mercantil 42-12840

HAYA SIDO ACCIONADO DE ACUERDO A LAS NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS NFPA10 E IRAM 3517-2. Vencida la fecha, el extintor no deja de funcionar siempre y cuando el resto de las condiciones estén bien, pero, sin tener garantía de nuestra empresa, ya que la humedad y las altas temperaturas predeterminan inspecciones periódicas de un mes y no garantizan la efectividad en los equipos después de la fecha de vencimiento.

LA GARANTÍA DE NUESTRA EMPRESA, en los EQUIPOS NUEVOS se limita a la estipulada por el fabricante y el estricto control de calidad permite ofrecer una garantía en los equipos nuevos, PQS multipropósito y agentes limpios SOLKAFLAN de Dos años, en condiciones normales de manejo con adecuado mantenimiento hecho por nuestra empresa EXTINTORES Y FUMIGACIONES SERVILETICIA, teniendo en cuenta solo por defectos de fabricación en los componentes del equipo extintor y el cilindro en general y un año de garantía en los agentes y composición químicas de carga, teniendo como referencia la ubicación y el cuidado adecuado de los equipos, **CON EL MANTENIMIENTO Y CARGA** de los equipos, nuestra empresa ofrece UN AÑO DE GARANTÍA, de acuerdo a las normas técnicas ,por preservación del equipo, baja de presión, que no haya sido manipulado y preserve los sellos de garantía en buenas condiciones.

LA PÉRDIDA DE GARANTÍA se da cuando los equipos se encuentran golpeados y ubicados en la intemperie sin protección, cuando **NO** portan el sello de garantía de nuestra empresa, cuando se efectuó el mantenimiento y carga por personal ajeno a nuestra empresa, cuando se haya utilizado con fines diferentes para los cuales se destina un extintor, cuando el pasador de seguridad este doblado, cuando el manómetro se encuentre alterado o fisurado, el cambio de accesorios garantiza la efectividad del equipo, nuestra responsabilidad se limita a la calidad del agente extintor, la inspección periódica, oportuna y eficaz es responsabilidad del usuario, igualmente el deterioro por oxidación y corrosión predeterminan el cambio del equipo por seguridad y norma técnica e Icontec.

EXTINTORES Y FUMIGACIONES SERVILETICIA, recomienda que las personas encargadas de la seguridad industrial en su prestigiosa empresa, realizar las revistas e inspecciones continuas y permanentes de las bitácoras respectivas para cada extintor y/o equipo contra incendio, con frecuencias no superiores a quince días, **realizando movimientos verticales se sujeción del polvo químico de los extintores multipropósito,** con el fin de garantizar la efectividad de los equipos, ya que el factor climático y la humedad predeterminan el deterioro de manera rápida el funcionamiento de los mismos. **Extintores serviletícia garantiza la optimización con nitrógeno y el cambio de los químicos generales ya que en nuestro SGI no reutilizamos Químicos** RECONDANDO QUE EL PRINCIPAL OBJETIVO DE LA NORMA ES LA PROTECCION A LA VIDA DE LAS PERSONAS.

De ante mano agradezco su atención y colaboración a la presente cotización, quedando atento a su pronta respuesta, recordando que **"NUESTRO COMPROMISO.....SU SEGURIDAD Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE"**

JACKSON NAFORO BAUTISTA
Cedula Numero 6.567.351 de Leticia
GERENTE EXTINTORES SERVILETICIA



EXTIN MDF

MANTENIMIENTO GENERAL Y CARGA DE EXTINTORES,
FUMIGACIONES EN GENERAL, DOTACIONES Y SUMINISTROS
PERSONA NATURAL NIT. 41057609-1

Leticia, Febrero 11 de 2025

Señores:
COMANDO DE POPLICIA AMAZONAS
Ciudad.

Referencia: **COTIZACIÓN MANTENIMIENTO GENERAL Y CARGA DE EXTINTORES**

De manera atenta me permito presentar a su prestigiosa institucion, los servicios de mestra empresa **EXTINTORES EXTIN MDF** para el **MANTENIMIENTO GENERAL Y CARGA DE EXTINTORES DEL COMANDO DE POLICIA AMAZONAS** nuestros servicios se encuentran enfocados y dirigidos con todo el profesionalismo, calidad, responsabilidad y cumplimiento, de acuerdo a la normatividad colombiana, **NTC 2885. NFPA 10, NTC 1691, RESOLUCION 2400 Y EL MANUAL DE MANTENIMIENTO N° 1.**

CUADRO DE SERVICIO DE EXTINTORES SERVILETICIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento general, recarga, cambio de boquillas, cambio de anillo hexagonal del año actual, limpieza general, cambio de calcomanías y empaques, cambio de manómetros si es necesario, cambio de químico certificado, optimización y presurización con nitrógeno, retiro e instalacion de extintores multipropósito ABC de 5 libras.	1	30.000	30.000
2	Mantenimiento general, recarga, cambio de manguera, cambio de anillo hexagonal del año actual, limpieza general, cambio de calcomanías y empaques, cambio de manómetros si es necesario, cambio de químico certificado, optimización y presurización con nitrógeno, retiro e instalación de extintores multipropósito ABC de 20 libras.	1	160.000	160.000
3	Mantenimiento general, recarga con prueba de peso, cambio de anillo hexagonal del año actual, prueba de conductividad, y eliminación de la corrosión, cambio de calcomanías, retiro e instalación del extintor CO2 / BIOXIDO DE CARBONO de 10 libras	1	370.000	370.000

LA GARANTÍA DE NUESTRA EMPRESA, en la carga del equipo, tenemos como referencia la ubicación y el cuidado adecuado, **CON EL MANTENIMIENTO Y CARGA**, nuestra empresa ofrece **un año de garantía**, de acuerdo a las normas técnicas ,por preservación del equipo, baja de presión, que no haya sido manipulado y preserve los sellos de garantía en buenos condiciones.

LA PÉRDIDA DE GARANTÍA se da cuando los equipos se encuentran golpeados y ubicados en la intemperie sin protección, cuando **NO** porten el sello de garantía de nuestra empresa, cuando se efectué el mantenimiento y carga por personal ajeno a nuestra empresa, cuando se haya utilizado con fines diferentes para los cuales se destina un extintor, cuando el pasador de seguridad este doblado, cuando el manómetro se encuentre alterado o fisurado, el cambio de accesorios garantiza la efectividad del equipo, nuestra responsabilidad se limita a la calidad del agente extintor, la inspección periódica, oportuna y eficaz es responsabilidad del usuario, el deterioro por oxidación y corrosión predeterminen el cambio del equipo por seguridad y norma técnica e Icontec.

De ante mano agradezco su atención y colaboración a la presente cotización, quedando atento a su pronta respuesta, recordando que **"AL SERVICIO DE SU....SEGURIDAD INTEGRAL Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE**

Lucila gonzalez ya.
LUCILA GONZALEZ YAICATE
Cedula N° 41.057.609 de Leticia
GERENTE EXTINTORES EXTIN MDF

"AL SERVICIO DE SU....SEGURIDAD INTEGRAL Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE"